



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2003.

Asisten:

Alcalde

Sr. D. Joaquim Puig Ferrer

Concejales

Sr. D. José Bordás Antolí

Sr. D. Ernesto Blanch Marin

Sr. D. Ramón Vives Mestre

Sra. Dña. Rebeca Pérez Milián

Sra. Dña. M^a Luz Blasco Querol

Sr. D. Francisco Medina Candel

Sr. D. Cristóbal Milián Traver

Sra. Dña. Milagros Ripollés Segura

Sr. D. Diego Ibáñez Grau

Sr. D. Guillermo Sangüesa Teruel

Secretaria

Sra. Pilar García Cerdán

En la ciudad de Morella siendo las diecinueve horas, del día 17 de julio de dos mil tres, se reunieron las personas que se relacionan al margen.

Reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la ciudad de Morella, al objeto de procede a celebrar la sesión extraordinario correspondiente a este día. El Alcalde abre la sesión correspondiente al día de hoy y procede seguidamente a analizar los distintos puntos del orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-
Quedan sobre la mesa para la próxima sesión.

2.- RECURSO CIEGSA.- Por parte del Sr. Ramón Vives se expone que se ha presentado un nuevo recurso por Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana S.A.(CIEGSA) contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2003, en el que se ratificaba la liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) por la construcción del Instituto de Educación Secundaria de Morella.

Conocido asimismo que no se aportan nuevos argumentos legales a favor de la bonificación.

Toma la palabra la Sra. Ripollés quien manifiesta que su Grupo esta de acuerdo en que la empresa CIEGSA pague el impuesto de construcciones por la construcción del Instituto ya que supone un gran gasto para este Ayuntamiento la cesión y urbanización del solar.

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda desestimar el recurso de reposición de CIEGSA por la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en base a los razonamientos jurídicos expresados en el referido acuerdo de este pleno y ratificar la liquidación emitida.

3.- RATIFICACIÓN ADJUDICACIÓN BAR VALLIVANA.- Enterado el Pleno del



expediente incoado para el arrendamiento mediante subasta del Bar de Vallivana realizado por procedimiento de urgencia para evitar que el bar cerrara durante un tiempo considerable. Y conocido el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de junio de 2003 en el que se procede a la adjudicación y visto el expediente en el que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente.

El Sr. Medina manifiesta que considerando que es la única plica presentada y que el bar de Vallivana no debe permanecer cerrado estamos de acuerdo en ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Enterado el Pleno por unanimidad con la abstención del concejal D. Diego Ibáñez Grau por ser familiar del adjudicatario acuerda:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de junio de 2003.

SEGUNDO: Adjudicar el Bar y dependencias del Bar de Vallivana por un período de diez años a D. Juan Antonio Amela Grau por la cantidad de 11.120 € anuales y de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley de contratos de las administraciones públicas.

4.- MOCIÓ PRESÓ ALBOCÀSSER.- Toma la palabra el Sr. Blanch quien lee íntegramente la siguiente moción:

Exposición de Motivos:

“ El pasado día 8 de julio de 2003 se firmó un acuerdo entre el Ayuntamiento de Albocacer y el Ministerio del Interior Español con el propósito de construir una cárcel que ocupará una superficie de treinta y cinco hectáreas y 1008 celdas que podrán albergar a 2500 internos en la población de Albocacer.

CONSIDERANDO el impacto que esta instalación, por sus dimensiones y características tendrá no solamente en Albocacer, si no en todas las poblaciones vecinas, ateniéndonos a la población a la cual dan albergue estos municipios y su forma de vida.

CONSIDERANDO el posible aumento de inseguridad ciudadana, deterioro de la buena imagen de la Comarca e impacto en el turismo rural.

CONSIDERANDO el inaceptable chantaje que supone aceptar esta instalación a cambio de inversiones, que también las poblaciones de interior tenemos derecho a disfrutar sin recibir a cambio lo que nadie quiere.

CONSIDERANDO el impacto que tendrá tal volumen de población interna en la vida diaria de nuestros municipios, en especial en los momentos en que los presos tengan permisos de fin de semana, salidas de tercer grado, etc

CONSIDERANDO el aumento de circulación que tendrá la única carretera que conecta nuestras comarcas con Castellón, que ya en estos momentos suporta



un gran volumen de tráfico, con más de 100 camiones de gran peso al día.

CONSIDERANDO que los dudosos beneficios económicos que tendrá la construcción de la cárcel serán solamente para unos pocos y el impacto negativo será para todos los demás.

CONSIDERANDO que un acuerdo de esta importancia debe de ser adoptado, teniendo en cuenta la opinión de la población donde se va a ubicar y también del resto de la poblaciones vecinas mediante el correspondiente referéndum.

CONSIDERANDO el oscurantismo y la manera de proceder del Ministerio del Interior y del resto de administraciones que en ningún momento han informado, ni a los Ayuntamientos, ni a la población de las intenciones de ubicar una cárcel en nuestras comarcas.

Por todo lo expuesto proponemos al Pleno el siguiente

ACUERDO

1º.- Expresar nuestra más rotunda oposición a la ubicación de una cárcel de las características citadas en Albocacer o en cualquier otra población de Els Ports o del Maestrat.

2º.- Dar cuenta de nuestro apoyo a la plataforma “*No a la cárcel del Maestrat*”, apoyando los actos y manifestaciones que se realizan en el futuro, siempre que estos se desarrollen de manera pacífica.

3º.- Expresar nuestro desacuerdo ante las administraciones competentes por el modo de proceder en este asunto, menospreciando a la población que vive en estos municipios y a sus representantes.

4º.- Dar traslado a los responsables de esta decisión nuestra indignación y malestar ya que creemos más lógico y justo que estas instalaciones estén ubicadas en los términos municipales de grandes centros urbanos, que es donde se produce la delincuencia y el impacto social de su ubicación es infinitamente menor.”

Enterados de la moción toma la palabra el Sr. Sangüesa quien entiende que este tema es de incumbencia del Ayuntamiento de Albocacer y en todo caso del pueblo de Albocacer, entiende que el Ayuntamiento de Morella no tiene nada que decir en esto, porque además ni siquiera forma parte de nuestra comarca, si formara parte de la Comarca dels Ports, Morella como capital tal vez debería pronunciarse, pero no es este el caso.

Por su lado el Sr. Cristóbal opina que el foro de debate de esta moción es en las Cortes Generales de Madrid y hacerle llegar al Ministro esas quejas, porque supongo ni Catí, ni Albocacer, ni ningún otro municipio que podamos nombrar



querría una cárcel, pero las cárceles deben ubicarse en algún sitio. Cada foro esta para debatir una cosa y esta es un decisión del Consejo de Ministros por lo tanto donde debe discutirse es en Madrid.

El Sr. Blanch contesta que su grupo opina que es un problema que afecta a toda la Comarca, la cuestión de la promoción económica es importante hay un factor de inseguridad que puede ser un factor desincentivador para el turismo rural. La cuestión de la carretera N-232 también es importante. En lo que se refiere a cual es el foro adecuado para poder hablar sobre estos temas, es claro que no es una decisión de este Ayuntamiento, pero el Ayuntamiento puede pronunciarse sobre las decisiones de otras administraciones. En lo referente a la ubicación las cárceles deben estar en las zonas más adecuadas, que es de donde procede la población reclusa, en las grandes ciudades y en las zonas más pobladas. También se reivindica la sorpresa por la instalación de un centro penitenciario en Albocacer, lo que parece claro es que existía una decisión previa a las elecciones por parte de la Administración, por lo que entendemos que debería haberse dicho antes y no ocultarlo hasta después de las elecciones.

Por último en lo que respecta a la inversiones que se pueden plantear como contrapartida a la instalación del centro penitenciario, es que se hace para indemnizar un mal, si fuera un bien no se daría inversiones añadidas.

A continuación toma la palabra el Sr. Medina quien manifiesta que lo que se refiere al beneficio electoral puede entenderse de muchas formas, podría ser una prudencia electoral, porque no se sabía el resultado de las elecciones. En lo que se refiere al uso de la N-232 la forma más rápida de ir a Albocacer no es por esa carretera. En lo que se refiere a la seguridad tal vez sea mejor porque se reforzara los efectivos de la Policía Nacional o de la Guardia Civil. En lo que se refiere a la promoción económica, también es discutible, porque si un turista va a un pueblo no sabe si a 30 o 40 km. hay una cárcel y además puntualizar que Albocacer no es de nuestra Comarca.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien resalta tres cuestiones muy claras. En primer lugar estamos hablando de un prisión a 3 o 4 kilómetros de Alcobacer y será conocida a partir de ese momento por la prisión , como ha ocurrido con otros pueblos. Las prisiones son necesarias, nadie esta cuestionando la prisión pero es importante plantearse como y porque se hacen las cosas así, si hay un proceso electoral lo normal es decir que se va a instalar ese centro penitenciario, para que los ciudadanos lo valoren y no es normal que no se diga para que los ciudadanos no puedan decidir. Por lo tanto es normal que se produzca un referéndum para que la comarca se pronuncie.

Lo que esta en discusión es el modelo de desarrollo que queremos para el interior, porque lo que esta pasando es que lo que no quieren en la costa lo sitúen en el interior, este centro iba al Alto Palancia, pero allí se negaron y entonces lo han trasladado al Alt Maestrat. Resaltar que esto no es una cuestión partidista porque hay Ayuntamientos de distinto signo que se han pronunciado en contra, ya que entendemos que nuestro desarrollo ha de ser ordenado con nuestros propios recursos que son el turismo, la ganadería y la agricultura. La prisión plantará



problemas de seguridad, ya que la dotación de la Guardia Civil que se plantea será para seguridad interna de la propia prisión, no se han planteado nuevas dotaciones de cuarteles en la Comarca. Ya estaría bien que en vez de poner prisiones pusieran en el interior grandes industrias y por todos estos motivos y por solidaridad con el municipio de Albocacer, nosotros vamos a apoyar esta moción.

Tras estas largas deliberaciones se acuerda aprobar la moción por seis votos a favor del Grupo Socialista y cinco en contra del Grupo Popular

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO MIEMBROS ÓRGANOS COLEGIADOS.- De conformidad con lo establecido en el Ar. 20 de la LBRL y Art. 38 del ROFRJ procede el nombramiento de representantes de la Corporación en distintos órganos colegiados que son de competencia del Pleno y de acuerdo con los respectivos estatutos:

El Sr. Alcalde propone los siguientes nombramientos:

Empresa d'Aigües i Seveis Públics , S.A. (Aigües de Morella)

Presidente: Sr. Alcalde, D. Joaquim Puig Ferrer

Consellers: D. Josep Bordàs Antolí

D. Ramón Vives Mestre

D. Cristóbal Milián Traver

Patronat Municipal Escola de Música:

Presidente: Alcalde, D Joaquim Puig Ferrer

Vocales: D. Ernesto Blanch Marín

Dña. Rebeca Pérez Milián

D. Ramón Vives Mestre

D. Cristóbal Milián Traver

Mancomunitat Comarcal del Ports:

D. Josep Bordàs Antolí

D. Joaquim Puig Ferrer

D. Ernesto Blanch Marín

Dña. Rebeca Pérez Milián

1 representante del Grupo Popular

Suplent:

Dña. M^a Luz Blasco Querol

Cruz Roja: Asamblea Comarcal

Ramón Vives Mestre

Seguidamente la Sra. Secretaria expone las propuestas alternativas del Grupo Popular en la Comisión correspondiente que fueron para la Mancomunidad dels Ports, la propuesta alternativa son dos del Grupo Popular y también el suplente que sería Fran Medina, Milagros Ripolles y el suplente Cristóbal Milián y para el Patronato Escuela de Música dos miembros para el Grupo Popular que serían



Diego Ibáñez y Cristóbal Milián o también Diego Ibáñez y alguien de la Asociación Musical Maestro Candel.

A continuación el Sr. Milián manifiesta que es una falta de respeto a la gente de Morella y a nuestro Grupo porque no se respeta la voluntad del pueblo, no se respeta la proporcionalidad obtenida en esta Corporación. Está claro que la designación de los miembros de estos órganos es de la Alcaldía, pero entendemos que debe respetar la proporcionalidad.

Tomando a continuación la palabra el Sr. Alcalde quien pide que se entienda cual es la participación del Ayuntamiento en estos órganos, pues no hay que confundir lo que es la proporcionalidad que se respeta rigurosamente en los órganos y comisiones del Ayuntamiento, con lo que representa la participación del Ayuntamiento en otros órganos, pues la legislación tanto local como autonómica como nacional distingue lo que es responsabilidad de los gobiernos y lo que es responsabilidad deliberativa. La representación de este Ayuntamiento en las empresas de Aguas, en el Patronato de la Escuela de Música, se nombra por el Alcalde porque es quien tiene la responsabilidad de gobierno, no sería normal estar en minoría y perder el control y la posibilidad de gobernar. Yo mismo soy diputado autonómico y no tengo ninguna participación en las empresas de la generalidad. Y en lo que se refiera a la Escuela de Música el Alcalde propone a un concejal concreto del Grupo Popular, pudiendo llegar a estar en minoría por la confianza que tiene en que se va a trabajar por la escuela de música.

En lo que se refiere a la Mancomunidad Comarcal, esta mancomunidad es la suma de los distintos ayuntamientos y los ayuntamientos tienen que estar representados por los que están ejerciendo el gobierno, otra cosa sería la comarcalización como lo que existe en Cataluña, pero no es el caso.

El Ayuntamiento no puede estar representado en la Mancomunidad por quien va en contra de los intereses del Ayuntamiento, porque en la anterior legislatura un representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad fue representante en el LEADER y este Ayuntamiento que lo nombró todavía no lo sabe. Para que estas cosas no sucedan la representación básica la tiene el gobierno municipal.

Contestando el Sr. Medina por alusiones que la representación que tengo en el LEADER no ha estado en contra del Ayuntamiento, sino en contra de la postura de una asociación, por lo que se formó otra que está haciendo las cosas que desde un principio se tenían que haber hecho en el LEADER.

Contestando el Sr. Alcalde que cuando se dice que la anterior asociación no actuaba bien se tiene que decir en que no se actuaba bien, porque yo fui presidente del Grupo de Acción Local con el apoyo de los alcaldes del PP pertenecientes a ese grupo y todo lo que se hizo en el grupo LEADER II fue por unanimidad y estuve en minoría durante casi todo el periodo por lo que no me hubiera mantenido si las cosas no se hubieran hecho bien.

Lo que pido es que el miembro del PP de la Mancomunidad mantenga un mínimo de coherencia y lealtad con el Ayuntamiento al que represente y se informe y se



defiendan los intereses del Ayuntamiento de Morella.

Enterados los representantes del Grupo Popular nombran como representante de su Grupo en la Mancomunidad Comarcal dels Ports a D. Cristóbal Milián Traver.

Enterado el Pleno de los referidos nombramientos son aprobados por seis votos a favor del Grupo Socialista y cinco en contra del Grupo Popular

6.- NOMBRAMIENTO ABOGADO Y PROCURADORES.- Conoce el Pleno la demanda presentada por la Diputación Provincial de Castellón contra el Ayuntamiento de Morella ante el Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Valencia sobre nulidad de marcas.

Conoce asimismo la necesidad de esta Ayuntamiento de nombrar abogado y procurador que lo represente en el citado procedimiento proponiendo el Sr. Alcalde el nombramiento de los siguientes:

- Abogado: D. Fernando Guinot Bachero del Iltre. Colegio de Abogados de Castellón
- Procuradores:
 - Dña. Carmen Linares Beltrán de Castellón
 - Dña. Ana Capdevila Ibáñez de Vila Real
 - D. Emilio Olucha Rovira de Nules
 - Dña. Alegría Doménech Ferrás de Vinaròs
 - D. Agustín Cervera Gasulla de Vinaròs
 - Dña. Esperanza de Oca Ros de Valencia
 - Dña. M^a José Bosque Pedrós de Valencia
 - D. Antonio del Castillo-Olivares Cebrián de Madrid
 - Dña. Esther Rodríguez Pérez de Madrid

Antes de la votación el Sr. Alcalde manifiesta que esta es una cuestión que entra dentro de lo absurdo de algunas relaciones entre las administraciones públicas. El Ayuntamiento decidió hace unos cuantos años registrar el nombre Morella, Castillo de Morella y otros más, se hizo porque se detectó que algunos productos que no se fabricaban aquí intentaban utilizar el nombre de Morella y por lo tanto hicimos lo que era normal y de forma diligente registramos estos nombres.

El Ayuntamiento de Morella no tiene voluntad de usar de forma exclusiva la marca de Morella, si cualquier administración, cualquier entidad local, cualquier ciudadano pide el uso de la marca de Morella, Castillo de Morella o cualquiera de las otras, no hay ningún problema en ceder el uso de la marca, siempre que haga un uso correcto de la marca, que sean productos de Morella o que tengan un interés para Morella.

Por lo que nos parece sorprendente que las relaciones entre las administraciones públicas sean a través de la justicia, si la Diputación se hubiera dirigido al Ayuntamiento para decirle que iban a utilizar la marca de Castillo de Morella, nunca se le hubiera puesto impedimento alguno.



Contestando el Sr. Medina que quiere manifestar el total desconocimiento por parte del Grupo Popular de la voluntad del Ayuntamiento de registrar estas marcas. Si hubiéramos tenido conocimiento y se hubiera hecho un consenso no se hubiera llegado a este punto.

Contestándole el Sr. Alcalde que no entiende que por realizar el Ayuntamiento su obligación, que por hacer lo que tiene que hacer tenga que consensurlo, todos los días se hacen muchísimas cosas y no es posible consensuarlas.

Enterado el Pleno se aprueba por seis votos a favor del Grupo Socialista y cinco abstenciones del Grupo Popular :

PRIMERO: Nombrar el abogado y procuradores propuestos por el Sr. Alcalde .

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Joaquim Puig Ferrer para la firma de los poderes notariales.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTOS Y SOLICITUD PLANES PROVINCIALES.-

- SOLICITUD PLANES PROVINCIALES PUEBLA ALCOLEA 2004

Conoce el Pleno la convocatoria a los Ayuntamientos de la Provincia de los Planes Provinciales para el año 2.004 de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29 de fecha 08 de marzo de 2.003, con un plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de julio de 2.003.

El Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar la inclusión de este Ayuntamiento con la obra "Acondicionamiento Cementerio en la Puebla de Alcolea".

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2.004 con la obra " Acondicionamiento Cementerio en la Puebla de Alcolea " con la siguiente financiación:

Diputación Provincial (95%)	25.693,26 euros
Ayuntamiento	1.352,28 euros
Total proyecto	27.045,54 euros

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto para la obra " Acondicionamiento Cementerio en la Puebla de Alcolea " redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Rubio Rubio, y que asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (27.045,54 €).

TERCERO.- Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2.004 la cantidad suficiente y la cuantía que resulte de la aprobación del Plan para hacer frente a la aportación económica del Ayuntamiento, así como asumir las



cantidades a que dará lugar por exceso de obra o revisión de precios, realizando las aportaciones en los términos y forma previstos por la Diputación Provincial.

- SOLICITUD PLANES PROVINCIALES ORTELLS 2004

Conoce el Pleno la convocatoria a los Ayuntamientos de la Provincia de los Planes Provinciales para el año 2.004 de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29 de fecha 08 de marzo de 2.003, con un plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de julio de 2.003.

El Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar la inclusión de este Ayuntamiento con la obra "Adecuación entorno acceso CV-14 en Ortells Fase 1ª".

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2.004 con la obra "Adecuación entorno acceso CV-14 en Ortells Fase 1ª" con la siguiente financiación:

Diputación Provincial (95%)	25.693,26 euros
Ayuntamiento	1.352,28 euros
Total proyecto	27.045,54 euros

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto para la obra "Adecuación entorno acceso CV-14 en Ortells Fase 1ª" redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Rubio Rubio, y que asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (27.045,54 €).

TERCERO.- Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2.004 la cantidad suficiente y la cuantía que resulte de la aprobación del Plan para hacer frente a la aportación económica del Ayuntamiento, así como asumir las cantidades a que dará lugar por exceso de obra o revisión de precios, realizando las aportaciones en los términos y forma previstos por la Diputación Provincial.

- SOLICITUD PLANES PROVINCIALES CHIVA DE MORELLA 2004

Conoce el Pleno la convocatoria a los Ayuntamientos de la Provincia de los Planes Provinciales para el año 2.004 de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29 de fecha 08 de marzo de 2.003, con un plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de julio de 2.003.

El Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar la inclusión de este Ayuntamiento con la obra "Pavimentación Calle Placeta de Chiva de Morella".

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2.004 con la obra "Pavimentación Calle Placeta de



Chiva de Morella ” con la siguiente financiación:

Diputación Provincial (95%)	25.693,26 euros
Ayuntamiento	1.352,28 euros
Total proyecto	27.045,54 euros

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto para la obra “ Pavimentación Calle Placeta de Chiva de Morella “ redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Rubio Rubio, y que asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (27.045,54 €).

TERCERO.- Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2.004 la cantidad suficiente y la cuantía que resulte de la aprobación del Plan para hacer frente a la aportación económica del Ayuntamiento, así como asumir las cantidades a que dará lugar por exceso de obra o revisión de precios, realizando las aportaciones en los términos y forma previstos por la Diputación Provincial.

- SOLICITUD PLANES PROVINCIALES MORELLA 2004

Conoce el Pleno la convocatoria a los Ayuntamientos de la Provincia de los Planes Provinciales para el año 2.004 de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29 de fecha 08 de marzo de 2.003, con un plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de julio de 2.003.

El Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar la inclusión de este Ayuntamiento con la obra “Urbanización del Acceso al I.E.S de Morella” .

El Sr. Medina manifiesta que su grupo esta a favor de esta solicitud y que se tenga en cuenta la modificaciones al proyecto planteadas por los técnicos.

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2.004 con la obra “ Urbanización del Acceso al I.E.S de Morella” con la siguiente financiación:

Diputación Provincial	58.238,07 euros
Ayuntamiento	23.756,32 euros
Total proyecto	81.994,39 euros

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto para la obra “Urbanización del Acceso al I.E.S de Morella” redactado por el Arquitecto D. Lucas Castellet Artero, y que asciende a la cantidad de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (81.994,39 €).

TERCERO.- Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2.004 la cantidad suficiente y la cuantía que resulte de la aprobación del Plan para hacer frente a la aportación económica del Ayuntamiento, así como asumir las



cantidades a que dará lugar por exceso de obra o revisión de precios, realizando las aportaciones en los términos y forma previstos por la Diputación Provincial.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA DE FIESTAS 2003.- Toma la palabra la Concejala de Cultura Dña. Rebeca Pérez Milián quién procede a dar lectura íntegra al Programa de Fiestas 2003.

Tras la lectura toma la palabra el Sr. Cristóbal quien dice que ha pedido que se cree una junta de fiestas porque le han llegado dos citaciones a la junta de fiestas inexistente y mi grupo político llevamos pidiendo una comisión que trabaje todo el año y busque medios económicos, lo seguiremos pidiendo porque creemos que es positivo. Hay que ordenarla y que trabaje todo el año.

A continuación el Sr. Medina pide que se recupere el retaule del día de la Virgen porque nos han presentado alternativas como es hablar con los niños de comunión para que bajen a hacer la ofrenda de flores a Vallivana y que se hagan actividades alternativas para la gente que no le gustan los toros

Contestando la Sra. Perez que es verdad que este año no se ha hecho el retaule porque no salía gente pero se hará lo posible por recuperar en otros años y que el Ayuntamiento no está cerrado a realizar actos alternativos a los toros.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que en este momento quien están representadas en la comisión son las asociaciones, se puede intentar hacer algo de lo que el Sr. Milián propone, pero soy un poco escéptico en el tema de los recursos. Antes de terminar el año se puede hacer una propuesta de una comisión de fiestas diferente y a ver como resulta.

Comentado el Sr. Ibáñez que dentro de unos años habrá muy pocos quintos y será difícil mantener la organización actual.

Planteando el Sr. Milián que en el tema de los recursos, es que sino se trabaja los recursos no salen por lo tanto esta comisión tendría que estar formada por gente con ganas de trabajar y comprometidos, se deberían de hacer unos estatutos y determinar las asociaciones, pues todas no están representadas en estas reuniones que se están haciendo.

Enterado el Pleno se acuerda por unanimidad aprobar el Programa de Fiestas de 2003.

9.- MOCIÓN SOLICITUD AYUDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA GRANIZADA DEL DÍA 5 DE JULIO.- Toma la palabra el Sr. Bordàs quién lee textualmente la siguiente moción:

“El passat dissabte 5 de juliol van caure al terme municipal de Morella més de 80 l/m² de precipitació en una gran tromba d'aigua i granís de més de 60 l/m² en una hora. Les fortes precipitacions van provocar danys d'importància a les infraestructures d'evacuació d'aigües pluvials i també al col·lector d'aigües fecals,



donat que moltes parts del casc urbà tenen connectades les canals i els embornals a la xarxa de clavegueram. El dilluns 14 de juliol una forta pedregada va caure sobre Xiva provocant també danys.

La gran quantitat d'aigua i sobre tot granís que van caure es van acumular a les parts baixes de la ciutat taponant el granís les eixides d'aigua i es va acumular més de 50 cm de granís a la Porta de Sant Mateu. També la terra arrossegada, les pedres i les fulles va provocar el taponament de moltes conduccions i la pressió de carrega de les aigües va rebentar alguns trams de carrer com la Costa de l'Arrapat recentment asfaltada.

Per tot açò, presento a l'aprovació del Ple de l'Ajuntament la següent proposta

d'ACORD

Sol·licitar a la Conselleria d'Infraestructures i Transport, així com a la Diputació que aporte una línia d'ajudes extraordinària per a pal·liar els danys provocats per les precipitacions torrencials caigudes.”

El Sr. Medina pone de manifiesto que la Comisión informativa ha propuesto añadir la solicitud de arreglo o de ayudas para arreglo de la red de caminos públicos locales, por lo que pide que esta solicitud se añada a la moción.

Enterado el Pleno se acuerda por unanimidad aprobar la moción, con la solicitud añadida de arreglo de los desperfectos en la red de caminos públicos locales.

10.- MOCIÓN PARA ESTABLECER LÍNEAS DE AYUDA A AGRICULTORES.-
Toma la palabra el Sr. Bordàs quién lee textualmente la siguiente moción:

“Els dies 5 i 14 de juliol han caigut al terme municipal de Morella dos grans tronades acompanyades de quantitats importants de granís i pedra. Aquestes precipitacions han produït danys d'importància a la collita de cereal que encara estava en plena campanya.

Encara que generalment les collites tenen una assegurança per les pedregades, les indemnitzacions no cobreixen la totalitat dels danys soferts als cultius i als camins particulars de les masies. A més a més al tractar-se de explotacions familiars totes tributen pel sistema de mòduls, de tal manera que l'Impost de la Renda gravarà uns beneficis que realment no s'han produït.

Per tot açò, presento a l'aprovació del Ple de l'Ajuntament la següent proposta

d'ACORD

Primer: sol·licitar a la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació que complemente les indemnitzacions de les assegurances amb una aportació autonòmica en el percentatge que estime oportú, en aquelles zones que s'hagen vist afectades per les pedregades .

Segon: sol·licitar a l'Agència Tributària que aplique reduccions als mòduls del cereal a les zones que han sofert pedregades, donat que els beneficis per la collita



realment no s'han produït, al igual que es va aplicar una reducció als mòduls del ramat boví quan la problemàtica de l'Encefalopatia Espongiforme Bovina (EEB) o malaltia de les vaques boges.”

Toma la palabra el Sr. Milián quien informa al Pleno que la Comisión ha decidido añadir la solicitud de arreglo de los caminos privados con aportación de maquinaria tal y como hizo en octubre del año 2000.

Enterado el Pleno se acuerda por unanimidad aprobar la moción añadiéndole la solicitud de que se aporten máquinas (motoniveladora-rulo) para el arreglo de caminos al igual que se hizo en octubre del año 2000.

11.- SUBARRIENDO PASTOS PEREROLES.- Conocida solicitud formulada por D. Enrique Boix Segura sobre subarrendamiento de una parte de los pastos del monte de Pererolos a D. Herminio Adell y visto el informe favorable emitido por la Unidad de Aprovechamientos Forestales de la Conselleria de Territorio y Vivienda.

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Dar su conformidad al subarriendo de los pastos de Pererolos.

SEGUNDO: Dar traslado del citado acuerdo a la Conselleria de Territorio y Vivienda y al arrendatario de los pastos a los efectos oportunos.

12.- MOCIÓN AGENTES FORESTALES.- Toma la palabra el Sr. Bordàs quién lee textualmente la siguiente moción:

“ Ara fa un any es rep a l'Ajuntament un escrit del col·lectiu d'Agents Mediambientals per tal d'informar de les modificacions que pretén introduir la Conselleria de Medi Ambient a partir de l'aprovació del Pla d'Ocupació relatiu al personal del col·lectiu d'Agents Forestals – Mediambientals. Canvis que suposen la desaparició de l'Oficina de Medi Ambient que estava a la Fàbrica Giner, i l'adscripció de tots els forestals a l'Oficina de la demarcació nord que està a Sant Mateu.

Tres vegades s'ha presentat a l'Ajuntament de Morella una moció per tal de sol·licitar a la Conselleria la permanència de l'Oficina de Medi Ambient de la Fàbrica de Giner, així com l'assignació dels Agents Forestals a les poblacions com estava abans d'aquest canvi, i les tres vegades s'ha aprovat per unanimitat de la corporació. Un any després encara no s'ha rebut cap resposta a les peticions fetes des de l'Ajuntament.

Aquestes peticions no són gratuïtes, la Comarca dels Ports juntament amb la Tinença de Benifassà que històricament pertany també a la comarca, és la més forestal de la Comunitat Valenciana, es troben els boscs millor conservats amb la major diversitat de flora i de fauna, i això mereix una gestió des de la comarca no amb comandament a distancia.

El treball dels agents forestals sol ser vocacional i ells volen viure als pobles que



han triat, però és la Conselleria la que els està invitant a emigrar, assignant-los una plaça a la demarcació. De tal manera que ja no existeix el forestal de Morella, si no els forestals de la demarcació nord, i cada servei l'han de prestar a un poble diferent.

La gent dels pobles d'interior volem mantenir els serveis que fins ara hem tingut, pensem que és un dret irrenunciable perquè a més a més el fet que motivava la presència dels forestals a cada població, el bosc i el terreny forestal, segueix estant ací i per tant no hi ha cap motiu per traslladar al servei forestal fora de la comarca.

Donat els canvis produïts a la organització del nou Govern Valencià amb la desaparició de la Conselleria de Medi Ambient, i la creació de la Conselleria de Territori i Habitatge amb un nou Conseller, esperem que també es produïska un canvi de sensibilitat per part del Govern de cara a les comarques d'interior i a la gestió de les zones forestals, tornant a obrir de manera permanent l'Oficina de la Fàbrica Giner i adscriuint de nou als forestals a cada una de les poblacions que formen la comarca.

Per tot açò, presento a l'aprovació del Ple de l'Ajuntament la següent proposta

d'ACORD

Primer: sol·licitar a la Conselleria de Territori i Habitatge que torne a funcionar de manera permanent l'Oficina de Medi Ambient de la Fàbrica Giner.

Segon: sol·licitar a la Conselleria de Territori i Habitatge que els Agents Mediambientals siguen destinats a cada una de les poblacions com estava abans i no una adscripció a la Demarcació. De tal manera que el forestal de cada població conega millor el territori i les problemàtiques de cada zona.

Tercer: fer arribar aquesta moció a tots els ajuntaments de la comarca per si es volen sumar a la proposta “

El Sr. Medina hace constar que en esta moción no estamos en contra de la oficina de San Mateo ni de ninguna otra, solo pedimos que no se cierre la oficina de Medio Ambiente que existía en la Fábrica Giner.

Enterado el Pleno se acuerda por unanimidad aprobar la moción.

13.- MOCIÓN MONTE VALLIVANA.- Toma la palabra el Sr. Josep Bordàs quién procede a dar lectura a la siguiente moción:

Exposición de Motivos:

“

I. La Llei Forestal de la Comunitat Valenciana de 1993, va dotar al ens autonòmic capacitat per a desenvolupar de manera ampla les competències delegades per l'Estat espanyol en matèria de montes i aprofitaments forestals, de forma que per norma legal, correspon a la Generalitat Valenciana la gestió i



administració de les zones susceptibles d'aprofitament forestal de la Comunitat Valenciana, siguen públiques o privades, així com la capacitat per a dictar normes addicionals de protecció.

II. El Monte de Vallivana de titularitat municipal és el monte públic més gran del terme municipal. Tradicionalment el monte ha estat sotmès a successius aprofitaments per part de l'Ajuntament de Morella a diversos particulars per a que desenvolupen la seva activitat forestal i ramadera. Dita àrea esta supeditada a la aplicació de la Llei Forestal i el Reglament que el desenvolupa, els quals deixen en mans dels tècnics de Conselleria de Medi Ambient, ara de Territori i Habitatge, i dels seus òrgans de decisió la potestat per a decidir sobre la manera d'aprofitar el seu vast territori. Això vol dir que la competència del Municipi per a dirigir i gestionar el Monte de Vallivana no existeix, i per tant no té capacitat formal de decisió sobre la forma d'explotar l'activitat ramadera, no obstant la gran preocupació manifestada per l'Ajuntament en nombroses ocasions, sobretot en matèria de seguretat vial.

III. D'un temps a aquesta part, la inacció demostrada per les diverses entitats competents, han deixat el Monte de Vallivana en una situació manifestament descuidada, per causes diverses com les obres de la nacional 232, o la falta de direcció efectiva de l'aprofitament ramader i forestal del mateix, la qual cosa ha generat una sensació de malestar evident entre els usuaris de la Carretera i la gent de Morella, per les diverses situacions ha que ha donat lloc aquesta disfunció, i que aquesta Corporació comparteix categòricament.

IV. Aquest Ajuntament, propietari del Monte de Vallivana, conscient de la problemàtica existent, i en ares de trobar diverses solucions per a prevenir possibles incidents futurs, ha mantingut en repetides ocasions converses amb els responsables de les diverses parts afectades: Conselleria de Medi Ambient, Ministeri Foment, Conselleria d'Obres públiques, el ramader arrendatari de les pastures de Vallivana, totes elles amb escassa resposta per part de les parts i que no han aconseguit millorar substancialment la situació. Així mateix, i en nombrosíssimes ocasions s'han remet escrits a les Administracions implicades per tal de que donen solució efectiva a una situació que l'Ajuntament considera insostenible, trobant sempre el silenci i la inacció per resposta.

V. En el mes d'octubre de 2003 finalitza el contracte d'arrendament per a l'aprofitament de pastures del monte de Vallivana entre el Municipi i els actuals arrendataris, i donat que són els tècnics de la Conselleria de Territori i Habitatge els que tenen que aportar les directrius per a poder fer el corresponent plec de condicions que regula l'arrendament del Monte per als pròxims anys, l'Ajuntament ja fa més d'un any que ha sol·licitat a la Conselleria la redacció del Plec de condicions, fins ara una única reunió per tal d'aportar els punts de vista de les dos parts per redactar el plec, sense obtenir una resposta formal que ens permeta regularitzar una situació que a l'octubre serà complicada si no es remet des de la Conselleria les oportunes orientacions. A més a més aquest Ajuntament considera que seria bo aprofitar el moment del nou període contractual per a introduir mesures que ajuden a millorar la qualitat de l'aprofitament forestal, i sobretot, i per



damunt de tot la seguretat per als usuaris de la Carretera Nacional 232, que son fonamentalment conductors i vianants del nostre municipi.

VI. Degut a la recent remodelació del Govern Valencià eixit en les darreres eleccions autonòmiques, i la atribució de les competències de la antiga Conselleria de Medi Ambient per la nova Conselleria de Territori i Habitatge, el Ple d'aquesta Corporació desitja manifestar als nous responsables que confia en la milloria de les relacions institucionals municipi - autonomia, confiant en que manifestaran un substancial canvi de actitud, davant un problema que ens afecta a tots, i plantegen de manera ràpida i resolutòria decisions encaminades a la definitiva solució del problema del Monte de Vallivana, en ares de beneficiar de manera immediata la seguretat als usuaris de la Carretera Nacional, així com la pròxima regularització de l'arrendament del mateix, pròxima a finalitzar.

En conseqüència, es proposa al Ple de l'Ajuntament l'adopció del següent

ACORD

PRIMER. Manifestar la preocupació del Municipi front al greu problema de seguretat creat als usuaris de la Carretera Nacional 232 davant dels responsables del Ministeri de Foment per a que posen fi a la situació existent, solidaritzant-nos amb tots aquells usuaris que ha sofert algun sinistre o percaç per causa de les condicions en que es trobe la carretera.

SEGON. Fer extensiva la preocupació del Municipi a la Conselleria de Obres Públiques, la Conselleria de Territori i Habitatge i ramader arrendatari de pastures del Monte de Vallivana terreny de titularitat municipal, amb el fi de que es resolga de manera immediata, conjunta i consensuada el problema del ramat, oferint per part de l'Ajuntament dels mitjans que dins de les seves competències estiguen al seu abast.

TERCER. Dirigir-se als responsables de la Conselleria de Territori i Habitatge per a que amb caràcter urgent facen formalment la seua proposta de plec de condicions per a l'arrendament del monte de Vallivana, i que això no produisca l'evident perjudici econòmic per al Municipi, així com omplir de manera efectiva el vuit legal que es crearia si a data de octubre de 2003 no estiguera ja cobert el esmentat arrendament. "

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la Moción tal y como viene redactada y que se de traslado a la administración correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de la que se levanta la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo como Secretaria certifico.

La Secretaria

Vº Bº
El Alcalde